

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE “TREE FOODS INVERSIONES, S.L.”

A la atención de los Sres. Socios de la sociedad Tree Foods Inversiones, S.L. (la “**Sociedad**”).

En Madrid, a 12 de octubre de 2024

En virtud de la presente, se convoca a los Sres. Socios a la Junta General Ordinaria, de forma exclusivamente presencial, que se celebrará el próximo día 28 de octubre de 2024 a las 11:00 horas en la Notaría Cuzco, sita en la calle del Poeta Maragall, 38, 28020, Madrid, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, tanto individuales de la Sociedad como consolidadas del grupo, correspondientes al anterior ejercicio social 2023, cerrado el día 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

TERCERO.- Acuerdo sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

CUARTO.- Modificación del acuerdo aprobado en la Junta General Extraordinaria de 5 de agosto de 2024 (punto tercero del orden del día), para complementarlo con la posibilidad de otras formas de aportación de fondos, como puede ser la ampliación de capital, en interés de la Sociedad y los socios.

QUINTO.- Instrucción a los respectivos órganos de administración de las sociedades filiales del grupo para que procedan al examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales de cada una de las sociedades del grupo correspondientes al ejercicio social 2023, cerrado el día 31 de diciembre de 2023.

SEXTO.- Información sobre últimas actuaciones societarias.

SÉPTIMO.- Delegación de facultades.

Se informa a los señores socios del derecho que les asiste de acuerdo con el artículo 196 en relación con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital a solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o a formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Asimismo, los socios podrán obtener de forma gratuita los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 272.3 de la Ley de Sociedades de Capital, los Sres. socios que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán examinar en el domicilio social los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

De conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, el Administrador Único de la sociedad ha requerido a un Notario para que levante acta notarial de la reunión.

Administrador Único

D. Ramón Pérez de Villaamil Sierra